

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

En Andes, el 6 de Agosto de 2026 se reunieron Flor Maria Hernandez Gallego identificada con cédula de ciudadanía 48.546.604 y Angela Espinosa Espinosa identificada con cédula de ciudadanía No 1.088.275.838, supervisora del contrato que a continuación se describe, éste último en representación del ICBF, con el fin de suscribir EL ACTA DE INICIO del contrato de aporte, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

5013442026

FECHA DEL CONTRATO
FECHA DE INICIO

DD	MM	AA
31	7	2026
6	8	2026

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra		contrato interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Otro (Cuál): CONTRATO DE APOORTE	X

OBJETO CONTRACTUAL

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: **JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA GUADALUPE PARTE BAJA**
NIT 800.178.314

VALOR

Valor en números: **\$ 943.380.744**
Valor en letras: **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**

1 Aporte en dinero del ICBF: : NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE, \$924.883.082,, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera: La suma de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE, \$924.883.082, para la atención de los usuarios
2. Aporte en contrapartida del contratista, por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOSM/CTE, \$18.497.662

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 06 de Agosto de 2026 hasta el 31 de Octubre 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota: para efectos de la prestación del servicio y correspondientes desembolsos se contara de la siguiente manera:

1. Para el servicio de Hogar Infantil (HI), Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y Educacion Inicial en el Hogar (EIH) la atencion se prestara a partir del 10 de agosto 2026.
2. Los desembolsos sera uno bimestral y otro mensual.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre: **ANGELA ESPINOSA ESPINOSA - Coordinador Zonal**
Dependencia: **CENTRO ZONAL SUROESTE**

OTROS

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Andes el 06 de agosto 2026



Firma Representante Legal



Firma SUPERVISOR

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Centro Zonal Suroeste
Calle 49 No.49 A 39
PBX: 604 409 34 40 Ext 413000

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080